

**LA PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PUERTO GAITAN (META)**

CERTIFICAN

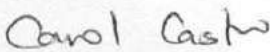
Que el ACUERDO MUNICIPAL No. 022 de Noviembre 27 de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA CLASIFICACIÓN Y TARIFAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 67 DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 022 DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO LA LEY 2010 DE 2019 Y EL DECRETO 1468 DE 2019 APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"** recibió los debates de Ley, en sesiones ordinarias, celebradas en las fechas que se señalan a continuación:

PRIMER DEBATE Noviembre 20 de 2020

SEGUNDO DEBATE Noviembre 27 de 2020

Se expide la presente certificación en Puerto Gaitán (Meta), hoy tres (3) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).


ADRIANA PATRICIA TORRES BERNAL
Presidente


CAROL STEFANY CASTRO CASTRO
Secretaria General

ACUERDO No. 022 - 2020
(Noviembre 27)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA CLASIFICACIÓN Y TARIFAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 67 DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 022 DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO LA LEY 2010 DE 2019 Y EL DECRETO 1468 DE 2019 APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 287 Y 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL ARTÍCULO 258 DEL DECRETO LEY 1333 DE 1986, LA LEY 136 DE 1994 MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012, EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019 QUE SUSTITUYÓ POR EL ARTÍCULO 907 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, Y EL ARTÍCULO 18 DEL ACUERDO N° 022 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia señala expresamente que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el artículo 313 de la Constitución Nacional, conforme al numeral 4, dispone que los Concejos Municipales tienen la competencia de votar de conformidad con la constitución y la ley, los tributos y gastos locales; que el artículo 362 ibídem establece que los bienes y rentas tributarias (...) de las entidades territoriales, son de prioridad exclusiva y gozan de las mismas garantías que la propiedad y renta de los particulares. (...)

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el Art. 91 de la ley 136 de 1994 respecto a las funciones del alcalde con el Concejo refiere: (1) Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

Que a su vez el Artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la ley 1551 de 2012 señala que son atribuciones de los Concejos las de: (6) Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la Ley.

Que la Ley 819 de 2003, modificada por la Ley 1955 de 2019, dispone en su artículo 7 que el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, debiendo incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

Que la Corte Constitucional, en sentencia C-527 de 1996, sobre la vigencia de las normas tributarias, manifestó que "[...] es necesario precisar que cuando la Constitución dice que las leyes tributarias" no pueden aplicarse sino a partir del período que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ordenanza o acuerdo", la palabra "período", por estar libre de cualquier calificativo, no coincide con la noción, más restringida, del período gravable anual característico del impuesto a la renta y complementarios. Igualmente indicó en la citada sentencia que "[...] si una norma beneficia al contribuyente, evitando que se aumenten sus cargas, en forma general, por razones de justicia y equidad, si puede aplicarse en el mismo período sin quebrantar el Artículo 338 de la Constitución. La prohibición contenida en esta norma está encaminada a impedir que se aumenten las cargas al contribuyente, modificando las regulaciones en relación con período vencidos o en curso. La razón de la prohibición es elemental: el que el Estado no pueda modificar la tributación con efectos retroactivos, con perjuicio de los contribuyentes de buena fe."

Que el Acuerdo 022 de 2018, mediante el que se Adoptó el Nuevo Estatuto Tributario del Municipio de Puerto Gaitán, Meta, establece en parágrafo segundo del artículo 18 que "[E]l Municipio de Puerto Gaitán es el único que puede decidir qué hacer con sus propios tributos y con el fin de cumplir con el Plan de Desarrollo, podrá establecer exenciones, tratamientos especiales y otros beneficios, a través del Concejo Municipal [...]".

Que se requiere garantizar la integridad de los ingresos del Municipio en la liquidación del anticipo en los recibos electrónicos y en la declaración del SIMPLE, atendiendo lo previsto en los parágrafos 3° y 4° del artículo 903 y los artículos 907 y 912 del Estatuto Tributario.

Que el artículo 913 del Estatuto Tributario estableció que "Cuando el contribuyente incumpla las condiciones y requisitos previstos para pertenecer al impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (Simple) o cuando se verifique abuso en materia tributaria, y el incumplimiento no sea subsanable, perderá automáticamente su calificación como contribuyente del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (Simple) y deberá declararse como contribuyente del régimen ordinario, situación que debe actualizarse en el Registro Único Tributario (RUT) y debe transmitirse a las correspondientes autoridades municipales y distritales."

Que, el parágrafo transitorio del artículo 907 del Estatuto Tributario, estableció que "Antes del 31 de diciembre de 2019, los concejos municipales y distritales deberán proferir

acuerdos con el propósito de establecer las tarifas únicas del impuesto de industria y comercio consolidado, aplicables bajo el Régimen Simple de Tributación (Simple);

Que con el fin de facilitar la fijación de las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado por parte de los distritos y/o municipios, teniendo en cuenta las actividades comerciales, industriales y de servicios y con base en la Clasificación de Actividades Económicas (CIIU), se incorpora en el Decreto 1468 de 2019 un instrumento que desagrega las actividades empresariales establecidas por el artículo 908 del Estatuto Tributario como Anexo 4 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Que el párrafo transitorio del Artículo 907 del Estatuto Tributario sustituido por el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019 establece que "[...] Antes del 31 de diciembre de 2020, los concejos municipales y distritales deberán proferir acuerdos con el propósito de establecer las tarifas únicas del impuesto de industria y comercio consolidado, aplicables bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE."

Los acuerdos que profieran los concejos municipales y distritales deben establecer una única tarifa consolidada para cada grupo de actividades descritas en los numerales del artículo 908 de este Estatuto, que integren el impuesto de industria y comercio, complementarios y sobretasas, de conformidad con las leyes vigentes, respetando la autonomía de los entes territoriales y dentro de los límites dispuestos en las leyes vigentes.

A partir el 1° de enero de 2020, todos los municipios y distritos recaudarán el impuesto de industria y comercio a través del sistema del Régimen Simple de Tributación (Simple) respecto de los contribuyentes que se hayan acogido al régimen Simple."

Que el Parágrafo 3° del Artículo 908 del Estatuto Tributario, sustituido por el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, dispone que "[L]as autoridades municipales y distritales competentes deben informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a más tardar el 31 de enero de cada año, todas las tarifas aplicables para esa vigencia a título del impuesto de industria y comercio consolidado dentro de su jurisdicción. En caso que se modifiquen las tarifas, las autoridades municipales y distritales competentes deben actualizar la información respecto a las mismas dentro del mes siguiente a su modificación."

El contribuyente debe informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en el formulario que esta prescriba, el municipio o los municipios a los que corresponde el ingreso declarado, la actividad gravada, y el porcentaje del ingreso total que le corresponde a cada autoridad territorial. Esta información será compartida con todos los municipios para que puedan adelantar su gestión de fiscalización cuando lo consideren conveniente.

Que el Parágrafo 4° del Artículo 908 del Estatuto Tributario, sustituido por el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, dispone que "Los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE, están obligados a pagar de forma bimestral un anticipo a título de este impuesto, a través de los recibos de pago electrónico del régimen SIMPLE, el cual debe incluir la información sobre los ingresos que corresponde a cada municipio o distrito."

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal de Puerto Gaitán – Meta,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modifíquense la clasificación y tarifas a que se refiere el artículo 67 del Acuerdo 022 de 2018, que quedarán así:

ACTIVIDADES INDUSTRIALES		
CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	7
0520	Extracción de carbón lignito.	7
0610	Extracción de petróleo crudo.	7
0620	Extracción de gas natural.	7
0710	Extracción de minerales de hierro.	7
0721	Extracción de minerales de uranio y de torio.	7
0722	Extracción de oro y otros metales preciosos.	7
0723	Extracción de minerales de níquel.	7
0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.	7
0811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita.	7
0812	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas.	7
0820	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas.	7
0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos.	7
0892	Extracción de halita (sal).	7
0899	Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.	7
1011	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos.	7
1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos.	7
1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos.	7
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal.	7
1040	Elaboración de productos lácteos.	7

ACTIVIDADES INDUSTRIALES		
CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
1051	Elaboración de productos de molinería.	7
1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón.	7
1062	Descafeinado, tostión y molienda del café.	7
1063	Otros derivados del café.	7
1071	Elaboración y refinación de azúcar.	7
1072	Elaboración de panela.	7
1081	Elaboración de productos de panadería.	7
1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería.	7
1083	Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares.	7
1084	Elaboración de comidas y platos preparados.	7
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	7
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales.	7
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas.	7
1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas.	7
1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas.	7
1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas.	7
1200	Elaboración de productos de tabaco	7
1311	Preparación e hilatura de fibras textiles.	7
1312	Tejeduría de productos textiles.	7
1313	Acabado de productos textiles.	7
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo.	7
1392	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir.	7
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos.	7
1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes.	7
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	7
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.	7
1420	Fabricación de artículos de piel.	7
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo.	7
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles.	7
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería.	7
1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales	7
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela.	7

ACTIVIDADES INDUSTRIALES		
CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel.	7
1523	Fabricación de partes del calzado.	7
1610	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera.	7
1620	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles.	7
1630	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción.	7
1640	Fabricación de recipientes de madera.	7
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería.	7
1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón.	7
1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón.	7
1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón.	7
1910	Fabricación de productos de hornos de coque.	7
1921	Fabricación de productos de la refinación del petróleo.	7
1922	Actividad de mezcla de combustibles.	7
2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos.	7
2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados.	7
2013	Fabricación de plásticos en formas primarias.	7
2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias.	7
2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario.	7
2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas.	7
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador.	7
2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p	7
2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales	7
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	7
2211	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho	7
2212	Reencauche de llantas usadas	7
2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.	7
2221	Fabricación de formas básicas de plástico.	7
2229	Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	7

ACTIVIDADES INDUSTRIALES		
CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio.	7
2391	Fabricación de productos refractarios.	7
2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción.	7
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana.	7
2394	Fabricación de cemento, cal y yeso.	7
2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso.	7
2396	Corte, tallado y acabado de la piedra.	7
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.	7
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	7
2421	Industrias básicas de metales preciosos.	7
2429	Industrias básicas de otros metales no ferrosos.	7
2431	Fundición de hierro y de acero.	7
2432	Fundición de metales no ferrosos.	7
2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural.	7
2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías.	7
2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central.	7
2520	Fabricación de armas y municiones	7
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia.	7
2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería.	7
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	7
2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos.	7
2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico.	7
2630	Fabricación de equipos de comunicación	7
2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo.	7
2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control.	7
2652	Fabricación de relojes	7
2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico.	7
2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico.	7
2680	Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos.	7
2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos.	7
2712	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.	7

ACTIVIDADES INDUSTRIALES		
CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos	7
2731	Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica.	7
2732	Fabricación de dispositivos de cableado	7
2740	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación	7
2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico	7
2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.	7
2811	Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna.	7
2812	Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática.	7
2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas.	7
2814	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión.	7
2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales.	7
2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación.	7
2817	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico).	7
2818	Fabricación de herramientas manuales con motor.	7
2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	7
2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal.	7
2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta.	7
2823	Fabricación de maquinaria para la metalurgia.	7
2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción.	7
2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco.	7
2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros.	7
2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	7
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores.	7
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	7
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.	7
3011	Construcción de barcos y de estructuras flotantes.	7
3012	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte.	7
3020	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles.	7

ACTIVIDADES INDUSTRIALES		
CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexas.	7
3040	Fabricación de vehículos militares de combate	7
3091	Fabricación de motocicletas.	7
3092	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad.	7
3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.	7
3110	Fabricación de muebles.	7
3120	Fabricación de colchones y somieres.	7
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	7
3220	Fabricación de instrumentos musicales	7
3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte.	7
3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas.	7
3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario).	7
3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	7
3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos.	7
3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos.	7
3830	Recuperación de materiales.	7
5811	Edición de libros.	7
5812	Edición de directorios y listas de correo.	7
5819	Otros trabajos de edición	7
5820	Edición de programas de informática (software).	7
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.	8
5912	Actividades de posproducción de películas cinematográficas videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.	8
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música	8

ACTIVIDADES COMERCIALES		
CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
4511	Comercio de vehículos automotores nuevos	8
4512	Comercio de vehículos automotores usados	8
4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.	8
4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.	8
4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos	7

ACTIVIDADES COMERCIALES		
CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios	7
4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	10
4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	7
4642	Comercio al por mayor de prendas	7
4643	Comercio al por mayor	7
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	7
4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	7
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	7
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	7
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y De telecomunicaciones.	7
4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	7
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	7
4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	7
4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	7
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	9
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.	7
4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra.	7
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	7
4690	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	7
4711	Comercio al por menor establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco.	10
4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco.	10
4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados.	7
4722	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	7

ACTIVIDADES COMERCIALES		
CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados.	7
4724	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados.	10
4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados.	7
4731	Comercio al por menor de combustible para automotores	7
4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	10
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	7
4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	7
4751	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	7
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	8
4753	Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados	7
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	7
4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico	7
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	7
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.	7
4762	Comercio al por menor, de artículos deportivos, en establecimientos especializados.	7
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y Entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	7
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.	7
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	7

ACTIVIDADES COMERCIALES		
CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
4773	Comercio por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	7
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	7
4775	Comercio al por menor de artículos de segunda mano	7
4781	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles	10
4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles	7
4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles	7
4791	Comercio al por menor realizado a través de internet	7
4792	Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo	7
4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados	7

ACTIVIDADES DE SERVICIOS		
CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
0910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	9
0990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	9
1061	Trilla de café	7
1811	Actividades de impresión	7
1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión	7
1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales	7
2592	Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado	7
3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal	7
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	7
3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	7
3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	7
3315	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas	7

ACTIVIDADES DE SERVICIOS		
CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	7
3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial	7
3511	Generación de energía eléctrica	7
3512	Transmisión de energía eléctrica	7
3513	Distribución de energía eléctrica	7
3514	Comercialización de energía eléctrica	7
3520	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías	7
3530	Suministro de vapor y aire acondicionado	7
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	7
3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	7
3811	Recolección de desechos no peligrosos	7
3812	Recolección de desechos peligrosos	7
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	7
4111	Construcción de edificios residenciales	10
4112	Construcción de edificios no residenciales	10
4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	8
4220	Construcción de proyectos de servicio público	8
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	10
4311	Demolición	8
4312	Preparación del terreno	8
4321	Instalaciones eléctricas	8
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	8
4329	Otras instalaciones especializadas	8
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	8
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	8
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	8
4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	8
4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	7
4911	Transporte férreo de pasajeros.	10
4912	Transporte férreo de carga.	10
4921	Transporte de pasajeros.	10
4922	Transporte mixto.	10
4923	Transporte de carga por carretera.	10
4930	Transporte por tuberías.	10
5011	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje.	10

ACTIVIDADES DE SERVICIOS		
CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
5012	Transporte de carga marítimo y de cabotaje.	10
5021	Transporte fluvial de pasajeros.	10
5022	Transporte fluvial de carga.	10
5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros.	10
5112	Transporte aéreo internacional de pasajeros.	10
5121	Transporte aéreo nacional de carga.	10
5122	Transporte aéreo internacional de carga.	10
5210	Almacenamiento y depósitos	8
5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre	10
5222	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático	10
5223	Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo	10
5224	Manipulación de carga	10
5229	Otras actividades complementarias al transporte.	10
5310	Actividades postales nacionales.	9
5320	Actividades de mensajería.	8
5511	Alojamiento en hoteles	7
5512	Alojamiento en apartahoteles	7
5513	Alojamiento en centros vacaciones	7
5514	Alojamiento rural	7
5519	Otros tipos de alojamiento para visitantes	7
5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	7
5530	Servicio por horas	7
5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.	7
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas.	7
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas.	7
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías.	7
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	10
5621	Catering para eventos.	10
5629	Actividades de otros servicios de comidas.	10
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	10
5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	8
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	8
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos	8

ACTIVIDADES DE SERVICIOS		
CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radio difusión sonora	8
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión	8
6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas	8
6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	8
6130	Actividades de telecomunicación satelital	8
6190	Otras actividades de telecomunicaciones	8
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	8
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	8
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	9
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	8
6312	Portales web	8
6391	Actividades de agencias de noticias	8
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.	8
6494	Otras actividades de distribución de fondos	5
6499	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	5
6611	Administración de mercados financieros	5
6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos	5
6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores	5
6614	Actividades de las casas de cambio	5
6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas	5
6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	5
6621	Actividades de agentes y corredores de seguros	5
6629	Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares	5
6630	Actividades de administración de fondos	5
6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	8
6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	10
6910	Actividades jurídicas	10
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	10
7010	Actividades de administración empresarial	8
7020	Actividades de consultoría de gestión	8

ACTIVIDADES DE SERVICIOS		
CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.	10
7120	Ensayos y análisis técnicos	10
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.	8
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	8
7310	Publicidad	8
7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública	10
7410	Actividades especializadas de diseño	8
7420	Actividades de fotografía	8
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	8
7500	Actividades veterinarias.	8
7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores	10
7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo	8
7722	Alquiler de videos y discos	8
7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	8
7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	10
7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor	8
7810	Actividades de agencias de empleo	10
7820	Actividades de agencias de empleo temporal	10
7830	Otras actividades de suministro de recurso humano	10
7911	Actividades de agencias de viaje.	8
7912	Actividades de operadores turísticos	8
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	8
8010	Actividades de seguridad privada	8
8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad	8
8030	Actividades de detectives e investigadores privados	8
8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones	8
8121	Limpieza general interior de edificios	10
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	10
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	8
8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	8

ACTIVIDADES DE SERVICIOS		
CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina	8
8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales.	8
8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia	8
8292	Actividades de envase y empaque	8
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	8
8411	Actividades legislativas de la administración pública.	8
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública.	8
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social.	8
8414	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica.	8
8415	Actividades de los otros órganos de control.	8
8421	Relaciones exteriores.	8
8422	Actividades de defensa.	8
8423	Orden público y actividades de seguridad.	8
8424	Administración de justicia.	8
8430	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	8
8511	Educación de la primera infancia.	8
8512	Educación preescolar.	8
8513	Educación básica primaria.	8
8521	Educación básica secundaria.	8
8522	Educación media académica.	8
8523	Educación media técnica y de formación laboral.	8
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.	8
8541	Educación técnica profesional.	8
8542	Educación tecnológica.	8
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas.	8
8544	Educación de universidades.	8
8551	Formación académica no formal.	8
8552	Enseñanza deportiva y recreativa.	8
8553	Enseñanza cultural.	8
8559	Otros tipos de educación n.c.p.	8
8560	Actividades de apoyo a la educación	8
8610	Actividades de hospitales y clínicas,	8

ACTIVIDADES DE SERVICIOS		
CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
	con internación	
8621	Actividades de la práctica médica, sin internación.	8
8622	Actividades de la práctica odontológica.	8
8691	Actividades de apoyo diagnóstico.	8
8692	Actividades de apoyo terapéutico.	8
8699	Otras actividades de atención de la salud humana.	8
8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general	8
8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas	8
8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas	8
8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento	8
8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas	8
8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento	8
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	8
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	8
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	8
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	8
9412	Actividades de asociaciones profesionales	8
9420	Actividades de sindicatos de empleados.	8
9491	Actividades de asociaciones religiosas.	8
9492	Actividades de asociaciones políticas.	8
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	8
9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	
9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	9
9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo	8
9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería	8
9523	Reparación calzado y artículos de cuero.	8
9524	Reparación de muebles y accesorios para el hogar	8
9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos	8
9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel	9

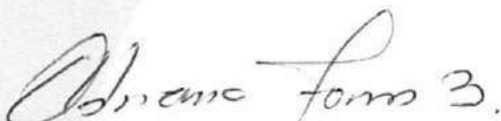
ACTIVIDADES DE SERVICIOS		
CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	8
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	8
9609	Otras actividades de servicios n.c.p.	9
9700	Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico.	8
9810	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio.	8
9820	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio.	8
9900	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales.	8

ACTIVIDADES FINANCIERAS		
CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
6411	Banco Central.	5
6412	Bancos comerciales.	5
6421	Actividades de las corporaciones financieras.	5
6422	Actividades de las compañías de financiamiento.	5
6423	Banca de segundo piso.	5
6424	Actividades de las cooperativas financieras.	5
6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares.	5
6432	Fondos de cesantías.	5
6491	<i>Leasing</i> financiero (arrendamiento financiero).	5
6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario.	5
6493	Actividades de compra de cartera o <i>factoring</i> .	5
6495	Instituciones especiales oficiales.	5
6511	Seguros generales.	5
6512	Seguros de vida.	5
6513	Reaseguros.	5
6514	Capitalización.	5
6521	Servicios de seguros sociales de salud.	5
6522	Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales.	5
6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM).	5
6532	Régimen de ahorro individual (RAI).	5

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige desde su aprobación, sanción y publicación, derogando las normas que le sean contrarias.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Puerto Gaitán (Meta) a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).

COMUNÍQUESE, SANCIÓNENSE Y CÚMPLASE


ADRIANA PATRICIA TORRES BERNAL
Presidente


CAROL STEFANY CASTRO CASTRO
Secretaria General



COMUNICACIONES EXTERNAS

1214-TICS-FR-23-V02

Vigente desde 18/03/2020

CONTINUACIÓN ACUERDO NÚMERO 022 (27 de noviembre de 2020)- "POR EL CUAL SE MODIFICA LA CLASIFICACIÓN Y TARIFAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 67 DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 022 DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO DE LEY 2010 DE 2019 Y EL DECRETO 1468 DE 2019 APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META" - Visto el anterior informe secretarial y recibido del Acuerdo Número 021 (23 de noviembre del 2020), "POR EL CUAL SE MODIFICA LA CLASIFICACIÓN Y TARIFAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 67 DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 022 DE 2018 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO DE LEY 2010 DE 2019 Y EL DECRETO 1468 DE 2019 APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META." Para la respectiva sanción y publicación por parte del Ejecutivo Municipal por el llenado de los requisitos trato que le dieron los Honorables Concejales al presente Acuerdo, tramítase la respectiva Sanción y Publicación de Ley.

CUMPLASE.


JORGE EDELIO PLAZAS HERNANDEZ
Alcalde Municipal


LEIDY DÍAZ SANABRIA
Secretaria

SANCIONADO:

Nueve (09) de Diciembre del Dos mil veinte (2020).


JORGE EDELIO PLAZAS HERNANDEZ
Alcalde Municipal
ARTICULO 76 LEY 136 DEL 2 DE JUNIO DE 1994

CERTIFICA:

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN (META) Y LA SECRETARIA QUE EL PRESENTE ACUERDO FUE PUBLICADO LOS DIAS 10 DE DICIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2020.


JORGE EDELIO PLAZAS HERNANDEZ
Alcalde Municipal


LEIDY DÍAZ SANABRIA
Secretaria

"A PASO FIRME 2020-2023"

Dirección: Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal 2 Piso
Telefax (098) 6460050-078. alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co
Código Postal 502041

